

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**

ANUNCIO de 25 de marzo de 2014 sobre notificación de resolución de reclamación de responsabilidad patrimonial en el expediente n.º 1711-13-24. (2014081475)

Al no ser posible practicar en el domicilio de la interesada la notificación de la Resolución del procedimiento de responsabilidad patrimonial n.º 1711-13-24, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: D.ª María del Carmen Fernández Fernández.

Último domicilio conocido: Avda. Dolores Ibarruri, 128-1.º D. Plasencia (Cáceres).

Expediente de responsabilidad patrimonial seguido por los siguientes hechos: "Accidente sufrido al precipitarse por la tapa de la alcantarilla, a consecuencia de las obras que se estaban ejecutando en el domicilio familiar.

Normativa aplicada: Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones públicas en materia de responsabilidad patrimonial.

Contenido del acuerdo: Resolución de inadmisión.

Plazo máximo para resolución del procedimiento: 6 meses.

Recursos: Podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, y de conformidad con los artículos 94, 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Podrá también interponer directamente el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de notificación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 8.2, 14 y 25.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier recurso que estimen procedente.

Mérida, a 25 de marzo de 2014. La Jefa del Servicio de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.